



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°010-2025-OGAF-MDCA

Cerro Azul, 30 de enero del 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe N°006-2025-SGDEYP/GDETPE-MDCA, de fecha 23 de enero de 2025; Informe N°033-2025-GDETPE/MDCA, de fecha 25 de enero de 2025; Informe N°095-2025-OACPM-OGAF-MDCA, de fecha 29 de enero 2025; Informe N°075-2025-OGPPM-MDCA, de fecha 29 de enero de 2025; Informe N°010-2025-SGDETPE/GDETPE-MDCA, de fecha 29 de enero de 2025; Informe N°041-2025-GDETPE/MDCA, de fecha 29 de enero de 2025; Informe N°041-2025-OT/OGAF-MDCA, de fecha 29 de enero de 2025; Informe Legal N°024-2025-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 29 de enero de 2025; Resolución de Gerencia Municipal N°011-2025-GM-MDCA de fecha 29 de enero de 2024; Informe N°034-2025-OCC-MDCA de fecha 30 de enero del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II de la Ley Orgánica de municipalidades.

Que, de acuerdo a la Directiva N°003-2019-GM-MDCA aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°005-2019-MDCA-GM, y en concordancia con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y su modificatoria aprobada por la Resolución Directoral N°005-2007-EF/77.15, dispone que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el cargo de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que, paralelamente, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, mediante Informe N°006-2025-SGDEYP/GDETPE-MDCA, de fecha 23 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo, informa que estando próximos a celebrar el Día Nacional del **PISCO SOUR CERRO AZUL 2025**, solicita se derive al área correspondiente para que pueda emitir la cotización respectiva para poder realizar dicho evento, adjuntando el **"PLAN DE TRABAJO DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR- CERRO AZUL 2025"**

Que, mediante Informe N°033-2025-GDETPE/MDCA, de fecha 25 de enero de 2025, Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, remite el **"PLAN DE TRABAJO DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR- CERRO AZUL 2025"**, a fin de que pueda remitir la cotización respectiva.

Que, mediante Informe N°095-2025-OACPM-OGAF-MDCA, de fecha 29 de enero 2025, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y Maestranza, valida la indagación de mercado según plan de trabajo adjunto, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, mediante Informe N°075-2025-OGPPM-MDCA, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que, Si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el ENCARGO INTERNO para realizar el pago para el **"PLAN DE TRABAJO DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR- CERRO AZUL 2025"**, por el monto S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°010-2025-SGDETPE/GDETPE-MDCA, de fecha 29 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Productivo, remite el Plan de Trabajo denominado: **"DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR CERRO AZUL-2025"**, por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°041-2025-GDETPE/MDCA, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, considera **VIABLE** la ejecución del Plan de trabajo denominado: **"DÍA NACIONAL DEL PISCO SOUR- CERRO AZUL 2025"**, por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°041-2025-OT/OGAF-MDCA, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina de Tesorería, informa que, si se cuenta con Disponibilidad Financiera por el rubro 08, por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles), para el Plan de Trabajo denominado: **"DÍA NACIONAL DEL PISCO SOUR CERRO AZUL-2025"**.

Que, mediante Informe Legal N°024-2025-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó que, es **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"DÍA NACIONAL DEL PISCO SOUR CERRO AZUL- 2025"**, por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°011-2025-GM-MDCA de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó el Plan de trabajo denominado: **"DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR CERRO AZUL-2025"**, que en anexo forma parte del citado acuerdo, por el monto de S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°034-2025-OCC-MDCA de fecha 30 de enero del 2025, la Oficina Contabilidad y Costos, Informa que **NO** se encuentra registro alguno de la Abg. Kelly Ramos Chumpitaz, pendiente por rendir en el presente ejercicio fiscal.

Que, en ese sentido, resulta viable otorgar el encargo interno por la cantidad de **S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles)**, a nombre de la Abg. Kelly Ramos Chumpitaz, Gerenta de Desarrollo Económico, turismo y Promoción del Empleo, para cubrir los gastos correspondientes al Plan de trabajo denominado: **"DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR CERRO AZUL- 2025"**

Que, estando a lo expuesto y en uso al Reglamento de Organizaciones y Funciones conferidas en la Ordenanza Municipal N°010-2021-MDCA, y la Resolución de Alcaldía N°240-2023-MDCA/ALC y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el encargo interno por el importe de **S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles)** a nombre de la Abg. Kelly Ramos Chumpitaz, Gerenta de Desarrollo Económico, turismo y Promoción del Empleo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a fin de cubrir los gastos correspondientes al Plan de trabajo denominado: **"DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR CERRO AZUL-2025"**



FONDO POR ENCARGO		
<u>2.3.27.999</u>	<u>Otros Relacionados a organización de eventos</u>	1,500.00
<u>2.3.27.1199</u>	<u>Servicios Diversos</u>	250.00
<u>2.3.15.12</u>	<u>Papelería en general, Útiles y Materiales de oficina</u>	50.00
TOTAL		S/ 1,800.00

Artículo Segundo. - DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de Abg. Kelly Ramos Chumpitaz, Gerenta de Desarrollo Económico, turismo y Promoción del Empleo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quien deberá asumir con responsabilidad el manejo y rendición de los fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley N°26532, debiendo presentar la rendición de cuentas dentro de los 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución para el cumplimiento de la misma de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2019-GM-MDCA denominado: **"Procedimientos para la Ejecución de Gastos Bajo la Modalidad de Encargo Otorgado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul"**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
C.P.C. JOSSELYN CAROL SOTO QUISPE
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS